

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

Contrato de prestación de servicios para la Ejecución del Programa "MOCHILAS CON LOS ÚTILES", en este Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; que celebran por una parte el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, por conducto de su H. Ayuntamiento representado en este acto por los C.C. DR. JOSE EDUARDO DE ALBA ANAYA, LIC. NOEMÍ PATRICIA RAMÍREZ MONTAÑO, PROF. VÍCTOR MONTAÑO DÍAZ, L.C.P. JOSÉ ENRIQUE GUTIÉRREZ LÓPEZ en sus respectivos caracteres de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, a quienes en lo sucesivo se les denominara como "EL H. AYUNTAMIENTO", y por otra parte el C. FRANCISCO ENRIQUE TORRES GÓMEZ, propietario de la empresa denominada "PAPELERIAS EL GLOBO" quien en lo sucesivo se le denominara como "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", quienes se sujetaran al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

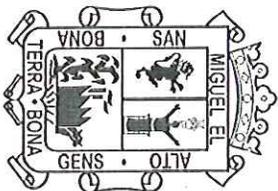
DECLARACIONES:

DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO".-

- I. Es un municipio libre, base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 73 de la Constitución del Estado de Jalisco y el dispositivo legal 2º de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- II. Que de conformidad con la fracción II, del artículo 38, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su ejecución al Estado.
- III. Que el **C. DR. JOSÉ EDUARDO DE ALBA ANAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 47, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene entre sus obligaciones la de ejecutar las determinaciones del H. Ayuntamiento que se apeguen a la ley; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de municipales, para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, para el período comprendido de Octubre del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2015, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Presidencia Municipal, Calle Portal N° 04. Tel. (347) 7 88 20 40

San Miguel El Alto, Jalisco
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"



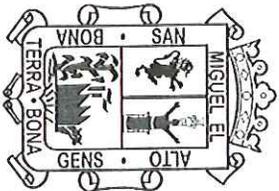
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

- IV. Que el **Síndico, LIC. NOEMÍ PATRICIA RAMÍREZ MONTAÑO**, conforme a la fracción II, del artículo 52, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene la obligación de representar al municipio en los contratos que celebre; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de municipales, para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, para el período comprendido a partir del primero de Octubre del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2015, expedida por el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- V. Que tanto el **PROFR. VICTOR MANUEL MONTAÑO DÍAZ, Secretario General y el L.C.P. JOSÉ ENRIQUE GUTIÉRREZ LÓPEZ, encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal** del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, acreditan su personalidad con la copia certificada del Acta número 01 uno de la sesión ordinaria del cabildo, celebrada el día 01 primero de Octubre del 2012 dos mil doce, respectivamente.
- VI. Que señala como su domicilio legal el edificio de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Portal Independencia número 04 cuatro, colonia centro, en la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, C.P. 47140, mismo que señala para los fines y efectos legales correspondientes.
- VII. Que mediante acuerdo del C. DR. JOSÉ EDUARDO DE ALBA ANAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL y el H. Cabildo de San Miguel el Alto, Jalisco, de fecha 9 de Julio del 2013, en el acta número 24 de sesión ordinaria, se autorizó para el cabal cumplimiento de las funciones administrativas cotidianas de los diversos departamentos y áreas del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jal., la contratación de prestación de servicios para la Ejecución del programa "MOCHILAS CON LOS ÚTILES", en San Miguel el Alto, Jalisco, firmándose el convenio respectivo con el Gobierno del Estado el día 10 de Julio de la presente anualidad.
- VIII. Para efecto de satisfacer las necesidades mencionadas en la clausula anterior son indispensables los servicios de una empresa capacitada y con experiencia comprobada específicamente en la realización y cumplimiento del PROGRAMA, para lo cual y tomando en cuenta la premura de ejecución de dicho programa, se hizo invitación a tres proveedores para que presentaran sus propuestas, eligiéndose a PAPELERÍAS EL GLOBO, a quien se le denomina "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en los términos que más adelante se estipulan.

Presidencia Municipal, Calle Portal N° 04. Tel. (347) 7 88 20 40

San Miguel El Alto, Jalisco

"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".-

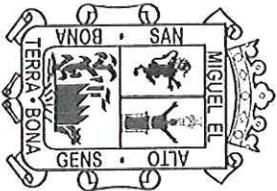
- I. Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratarse y obligarse con para la ejecución del servicio que requiere "EL H. AYUNTAMIENTO", objeto de este contrato, y para ello cuenta con los recursos profesiones, materiales así como la infraestructura idónea para la ejecución del mismo, además de que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la prestación de los servicios requeridos.
- II. Que es su voluntad prestar los servicios a "EL H. AYUNTAMIENTO", en los términos, condiciones y características que se pactan en el presente contrato y en los anexos que lo conforman, que firmados por ambas partes forman parte integral del mismo, como si a la letra se insertaran.
- III. Que el C. FRANCISCO ENRIQUE TORRES GÓMEZ tiene su domicilio fiscal en la calle Colón # 360 –A, Colonia Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- IV. Que se encuentra debidamente registrado ante el servicio de Administración Tributaria y que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número TOGF-640823-9W0.
- V. Declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ningún supuesto previsto por el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- VI. Que se encuentra debidamente registrado ante el padrón de contratistas municipales, y/o en el padrón de contratistas en el Estado de Jalisco y que dicho registro está vigente.
- VII. Manifiesta tener como domicilio fiscal el ubicado en la calle Colón # 360 – A, Colonia Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga en los términos de este contrato, a realizar los servicios de suministro de mochilas con útiles escolares, de los niveles de escolaridad para, PREESCOLAR, los seis grados de PRIMARIA y los tres grados

Presidencia Municipal, Calle Portal N° 04. Tel. (347) 7 88 20 40

San Miguel El Alto, Jalisco
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

de SECUNDARIA para la ejecución del Programa "MOCHILAS CON LOS ÚTILES" en San Miguel el Alto, Jalisco.

SEGUNDA.- DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS.-"EL H. AYUNTAMIENTO" Se obliga a pagar contra entrega de los servicios solicitados a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Miguel el Alto, Jalisco, se fija la cantidad de **\$476,966.56** (cuatrocientos setenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesos 56/100 M.N.), incluyendo IVA.

TERCERA.- DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.-El servicio para el suministro de mochilas con útiles escolares en San Miguel el Alto, Jalisco de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" contempla la entrega de 3,711 mochilas con útiles escolares aproximadamente con la siguiente distribución:

- Nivel Preescolar 617 (seiscientos diecisiete).
- Primaria Primer Grado 390 (trescientos noventa).
- Primaria Segundo Grado 364 (trescientos noventa y cuatro).
- Primaria Tercer Grado 363 (trescientos sesenta y tres).
- Primaria Cuarto Grado 390 (trescientos noventa).
- Primaria Quinto Grado 389 (trescientos ochenta y nueve).
- Primaria Sexto Grado 368 (trescientos sesenta y ocho).
- Secundaria 832 (ochocientos treinta y dos).

Cada paquete escolar contendrá la siguiente descripción dependiendo el nivel educativo:

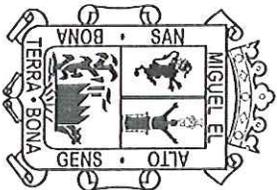
PREESCOLAR			
CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO	TOTAL
1	MOCHILA ESCOLAR	38.55	38.55
1	PAQUETE DE ACUARELIAS DE 12 PASTILLAS Y UN PINCEL	6.50	6.50
1	CAJA DE 6 CRAYONES DE CERA EXTRAGRUESOS	7.45	7.45
1	BOTE DE MASA O PLASTILINA MOLDEABLE (NO TÓXICO).	4.95	4.95
1	PINCEL PUNTA PLANA DEL No. 4 CERDAS NEGRAS.	1.65	1.65
1	UNA TUERA ESCOLAR DE 5 PULGADAS PUNTA ROMA DE ACERO INOXIDABLE	3.85	3.85
	TOTAL DEL PAQUETE (IVA incluido)		\$ 62.95

- Una mochila escolar, color rojo, fabricado en poliéster doble costura reforzada, base de polietileno forrada en poliéster, BOLSILLO frontal, agarradera con cinta de poliéster (asa), parte trasera en doble capa de poliéster (interior y exterior), con una capa de polietileno expandible en medio, parte lateral poliéster y cierre, bolsillo lateral con malla y con cinta elástica con las siguiente características:

alto: 44 cm.
largo: 32 cm.
ancho: 13.5 cm

Presidencia Municipal, Calle Portal N° 04. Tel. (347) 7 88 20 40

San Miguel El Alto, Jalisco
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PRIMARIA PRIMER GRADO

CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO	TOTAL
1	MOCHILA ESCOLAR	38.55	38.55
2	CUADERNOS, DE FORMA ITALIANA DE CUADRICULA GRANDE, DE 100 HOJAS DE PORTADA BLANCA.	7.05	14.10
1	CUADERNO DE FORMA ITALIANA DE RAYAS, DE 100 HOJAS DE PORTADA BLANCA	7.05	7.05
1	CUADERNO DE FORMA ITALIANA DE 100 HOJAS BLANCAS DE PORTADA BLANCA	7.05	7.05
1	LÁPIZ DEL NUMERO 2	1.65	1.65
1	LÁPIZ BICOLOR	1.65	1.65
1	GOMA DE BORRAR DE MIGAJÓN	1.65	1.65
1	CAJA DE LÁPICES DE COLORES DE MADERA DE 12 PIEZAS	8.80	8.80
1	LÁPIZ ADHESIVO DE 8 A 10 grs (NO TÓXICO).	3.30	3.30
1	REGLA DE PLÁSTICO DE 30 cms. GRADUADA.	1.65	1.65
1	SACAPUNTAS	1.65	1.65
1	TIJERAS DE PUNTA ROMA DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PLASTICO	3.85	3.85
1	BARRA DE PLATILINA (NO TÓXICA)	3.65	3.65
1	DICCIONARIO ESCOLAR DE PRIMER GRADO	14.70	14.70
TOTAL DEL PAQUETE (iva incluido)			\$ 109.30

- Una mochila escolar, color rojo, fabricado en poliéster doble costura reforzada , base de polietileno forrada en poliéster, BOLSILLO frontal, agarradera con cinta de poliéster (asa), parte trasera en doble capa de poliéster (interior y exterior) , con una capa de poliuretano expandible en medio, parte lateral poliéster y cierre, bolsillo lateral con malla y con cinta elástica con las siguiente características:

Alto: 44 cm.

largo: 32 cm.

ancho: 13.5 cm

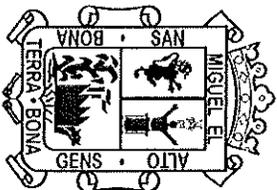
PRIMARIA SEGUNDO GRADO

CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO	TOTAL
1	MOCHILA ESCOLAR	38.55	38.55
2	CUADERNOS, DE FORMA ITALIANA DE CUADRICULA GRANDE, DE 100 HOJAS DE PORTADA BLANCA.	7.05	14.10
1	CUADERNO DE FORMA ITALIANA DE RAYAS, DE 100 HOJAS DE PORTADA BLANCA	7.05	7.05
1	CUADERNO DE FORMA ITALIANA DE 100 HOJAS BLANCAS DE PORTADA BLANCA	7.05	7.05
1	LÁPIZ DEL NUMERO 2	1.65	1.65
1	LÁPIZ BICOLOR	1.65	1.65
1	GOMA DE BORRAR DE MIGAJÓN	1.65	1.65
1	CAJA DE LÁPICES DE COLORES DE MADERA DE 12 PIEZAS	8.80	8.80
1	LÁPIZ ADHESIVO DE 8 A 10 grs (NO TÓXICO).	3.30	3.30
1	REGLA DE PLÁSTICO DE 30 cms. GRADUADA.	1.65	1.65
1	SACAPUNTAS	1.65	1.65
1	TIJERAS DE PUNTA ROMA DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PLASTICO	3.85	3.85
1	BARRA DE PLATILINA (NO TÓXICA)	3.65	3.65
1	DICCIONARIO ESCOLAR DE SEGUNDO GRADO	14.70	14.70
TOTAL DEL PAQUETE (iva incluido)			\$ 109.30

Presidencia Municipal, Calle Portal N° 04, Tel. (347) 7 88 20 40

San Miguel El Alto, Jalisco

“UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO”



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

- Una mochila escolar, color rojo, fabricado en poliéster doble costura reforzada , base de polietileno forrada en poliéster, BOLSILLO frontal, agarradera con cinta de poliéster (asa), parte trasera en doble capa de poliéster (interior y exterior) , con una capa de polietileno expandible en medio, parte lateral poliéster y cierre, bolsillo lateral con malla y con cinta elástica con las siguiente características:

alto: 44 cm.
largo: 32 cm.
ancho: 13.5 cm

PRIMARIA TERCER GRADO

CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO	TOTAL
1	MOCHILA ESCOLAR	38.55	38.55
4	CUADERNOS DE CUADRÍCULA CHICA, TAMAÑO PROFESIONAL, DE 100 HOJAS, CON PORTADA BLANCA	8.15	32.60
1	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYAS, DE 100 HOJAS CON PORTADA BLANCA	8.15	8.15
1	LÁPIZ DEL NUMERO 2	1.65	1.65
1	LÁPIZ BICOLOR	1.65	1.65
1	BOLÍGRAFO	1.65	1.65
1	GOMA DE BORRAR DE MIGAJÓN	1.65	1.65
1	CAJA DE LÁPICES DE COLORES DE MADERA DE 12 PIEZAS	8.80	8.80
1	LÁPIZ ADHESIVO DE 8 A 10 grs (NO TÓXICO).	3.30	3.30
1	JUEGO DE GEOMETRÍA CON REGLA GRADUADA DE 30 cms.	7.00	7.00
1	SACAPUNTAS	1.65	1.65
1	TIJERAS DE PUNTA ROMA DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PLASTICO	3.85	3.85
1	DICCIONARIO ESCOLAR DE TERCER GRADO	14.70	14.70
	TOTAL DEL PAQUETE (Iva incluido)		\$ 125.20

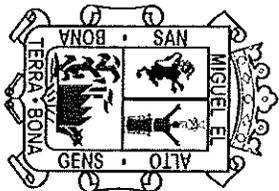
- Una mochila escolar, color rojo, fabricado en poliéster doble costura reforzada , base de polietileno forrada en poliéster, BOLSILLO frontal, agarradera con cinta de poliéster (asa), parte trasera en doble capa de poliéster (interior y exterior) , con una capa de polietileno expandible en medio, parte lateral poliéster y cierre, bolsillo lateral con malla y con cinta elástica con las siguiente características:

alto: 44 cm.
largo: 32 cm.
ancho: 13.5 cm

PRIMARIA CUARTO GRADO

CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO	TOTAL
1	MOCHILA ESCOLAR	38.55	38.55

Presidencia Municipal, Calle Portal N° 04. Tel. (347) 7 88 20 40
San Miguel El Alto, Jalisco
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

4	CUADERNOS DE CUADRICULA CHICA, TAMAÑO PROFESIONAL, DE 100 HOJAS, CON PORTADA BLANCA	8.15	32.60
1	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYAS, DE 100 HOJAS CON PORTADA BLANCA	8.15	8.15
1	LÁPIZ DEL NUMERO 2	1.65	1.65
1	LÁPIZ BICOLOR	1.65	1.65
1	BOLÍGRAFO PUNTA MEDIA	1.65	1.65
1	GOMA DE BORRAR DE MIGAJÓN	1.65	1.65
1	CAJA DE LÁPICES DE COLORES DE MADERA DE 12 PIEZAS	8.80	8.80
1	LÁPIZ ADHESIVO DE 8 A 10 grs (NO TÓXICO).	3.30	3.30
1	JUEGO DE GEOMETRÍA CON REGLA GRADUADA DE 30 cms.	7.70	7.70
1	SACAPUNTAS	1.65	1.65
1	TIJERAS DE PUNTA ROMA DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PLASTICO	3.85	3.85
1	DICCIONARIO ESCOLAR DE CUARTO GRADO	14.70	14.70
1	CALCULADORA CON LAS CUATRO OPERACIONES, BÁSICAS.	11.00	11.00
TOTAL DEL PAQUETE (iva incluido)			\$ 136.90

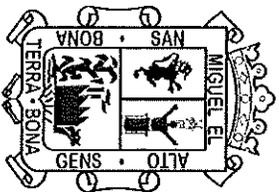
- Una mochila escolar, color rojo, fabricado en poliéster doble costura reforzada, base de poliuretano forrada en poliéster, BOLSILLO frontal, agarradera con cinta de poliéster (asa), parte trasera en doble capa de poliéster (interior y exterior), con una capa de poliuretano expandible en medio, parte lateral poliéster y cierre, bolsillo lateral con malla y con cinta elástica con las siguiente características:

alto: 44 cm.
 largo: 32 cm.
 ancho: 13.5 cm

PRIMARIA QUINTO GRADO

CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO	TOTAL
1	MOCHILA ESCOLAR	38.55	38.55
4	CUADERNOS DE CUADRÍCULA CHICA, TAMAÑO PROFESIONAL, DE 100 HOJAS, CON PORTADA BLANCA	8.15	32.60
1	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYAS, DE 100 HOJAS CON PORTADA BLANCA	8.15	8.15
1	LÁPIZ DEL NUMERO 2	1.65	1.65
1	LÁPIZ BICOLOR	1.65	1.65
1	BOLÍGRAFO PUNTA MEDIA	1.65	1.65
1	GOMA DE BORRAR DE MIGAJÓN	1.65	1.65
1	CAJA DE LÁPICES DE COLORES DE MADERA DE 12 PIEZAS	8.80	8.80
1	LÁPIZ ADHESIVO DE 8 A 10 grs (NO TÓXICO).	3.30	3.30
1	JUEGO DE GEOMETRÍA CON REGLA GRADUADA DE 30 cms.	7.70	7.70
1	COMPAS DE PRECISIÓN	9.35	9.35
1	SACAPUNTAS	1.65	1.65
1	TIJERAS DE PUNTA ROMA DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PLASTICO	3.85	3.85
1	DICCIONARIO ESCOLAR DE QUINTO GRADO	14.70	14.70
1	CALCULADORA CON LAS CUATRO OPERACIONES, BÁSICAS.	11.00	11.00
TOTAL DEL PAQUETE (iva incluido)			\$ 146.25

Presidencia Municipal, Calle Portal N° 04. Tel. (347) 7 88 20 40
 San Miguel El Alto, Jalisco
“UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO”



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

SECUNDARIA

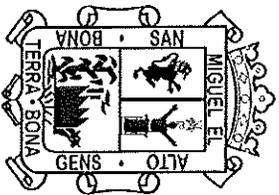
CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO	TOTAL
1	MOCHILA ESCOLAR	38.55	38.55
4	CUADERNOS PROFESIONALES DE 100 HOJAS, CON PORTADA BLANCA	8.15	32.60
1	LÁPIZ DE GRAFITO NÚMERO 2	1.65	1.65
1	LÁPIZ BICOLOR	1.65	1.65
1	BOLÍGRAFO PUNTA MEDIA TINTA NEGRA O AZUL	1.65	1.65
1	GOMA DE BORRAR DE MIGAJÓN	1.65	1.65
1	CAJA DE LÁPICES DE COLORES LARGOS DE 12 PIEZAS	8.80	8.80
1	LÁPIZ ADHESIVO DE 8 A 10 grs (NO TÓXICO)	3.30	3.30
1	JUEGO DE ESCUADRAS SIN GRADUAR MEDIANAS	29.51	29.51
1	COMPAS DE PRECISIÓN	9.35	9.35
1	SACAPUNTAS DE METAL	1.65	1.65
1	REGLA GRADUADA DE 30 cms.	1.65	1.65
1	TRANSPORTADOR GRADO MEDIANO	2.40	2.40
1	DICCIONARIO ESCOLAR DE SECUNDARIA	14.70	14.70
1	CALCULADORA CIENTÍFICA	26.40	26.40
	TOTAL DEL PAQUETE (iva incluido)		\$ 175.51

- Una mochila escolar, color rojo, fabricado en poliéster doble costura reforzada , base de polietileno forrada en poliéster, BOLSILLO frontal, agarradera con cinta de poliéster (asa), parte trasera en doble capa de poliéster (interior y exterior) , con una capa de polietileno expandible en medio, parte lateral poliéster y cierre, bolsillo lateral con malla y con cinta elástica con las siguiente características:

alto: 44 cm.
largo: 32 cm.
ancho: 13.5 cm

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- La forma de pago se realizara de la siguiente manera: la cantidad de \$ 125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100) como anticipo, a la firma del presente contrato, la cantidad de \$ 113,483.28 (ciento trece mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100) para completar el 50% del monto total, el día 26 (veintiséis) de Julio de la presente anualidad y por último el resto (50%) siendo la cantidad de \$ 238,483.28 (doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 28/100) para el día 09 (nueve) de Agosto del 2013 (dos mil trece).

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- Los paquetes escolares deberán estar armados por el grado escolar que le corresponda y serán entregados al AYUNTAMIENTO a mas tardar del día 05 (cinco) de Agosto del 2013 (dos mil trece).



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

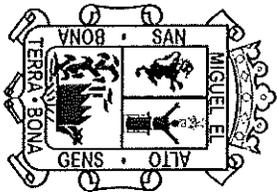
SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL H. AYUNTAMIENTO" le comunicará por escrito tal circunstancia dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que haya ocurrido el mismo, a efecto de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" corrija el incumplimiento dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la recepción fehaciente de dicha comunicación. Expirando este último si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no subsana el correspondiente incumplimiento, por lo cual "EL H. AYUNTAMIENTO" procederá a imponer una sanción equivalente al 20% del total del contrato.

Si al término de la vigencia del contrato existiera responsabilidad en contra de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", dicha situación le será notificada por escrito por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO". Recibirá la notificación antes mencionada, las partes tendrán una reunión en el día y hora que al efecto convenga, para llevar a cabo las aclaraciones que corresponda y en su caso, la cuantificación de cualquier suma que pudiere existir a cargo del "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SÉPTIMA.- DE LA NEGATIVA DE CESIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder o comprometer sus obligaciones o derechos nacidos en este instrumento, a favor o perjuicio de terceros, sin el consentimiento expreso y escrito de "EL H. AYUNTAMIENTO".

OCTAVA.- PRÓRROGAS.- Cuando por casos fortuitos o de fuerza mayor le fuera imposible a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cumplir con los conceptos de este contrato, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria expresando los motivos en que apoye su solicitud. "EL H. AYUNTAMIENTO" resolverá en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, sobre la procedencia o no para conceder la prórroga. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no hiciera lo señalado en el párrafo que antecede "EL H. AYUNTAMIENTO" procederá a solicitarle el informe respectivo a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para que en un término de 05 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de notificación; el "PRESTADOR DE SERVICIOS" hará saber los motivos del incumplimiento, los cuales serán valorados por "EL H. AYUNTAMIENTO" quien resolverá la procedencia o no de la justificación, y si es conveniente la realización de las modificaciones correspondientes al programa; o en su defecto "EL H. AYUNTAMIENTO" procederá a rescindir el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

NOVENA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.- Son causa de rescisión del presente contrato imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

- 1) No cumplir con lo acordado en las especificaciones del contrato de prestación de servicios para la Ejecución del Programa "MOCHILAS CON LOS ÚTILES" en la Población de San Miguel el Alto, Jalisco.
- 2) Cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

DÉCIMA.- MODIFICACIÓN DE PRECIOS.-"LAS PARTES" acuerdan que los precios señalados como contraprestación establecida en la cláusula segunda, NO se podrán modificar.

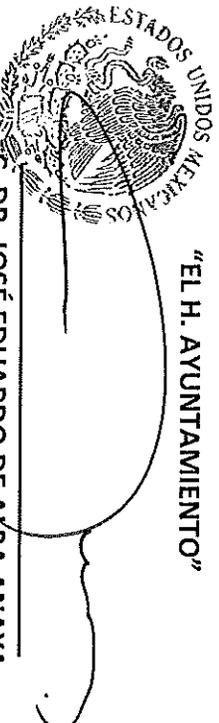
DÉCIMA PRIMERA.- CAMBIOS.-El "PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá modificar el diseño, papelería, logotipos y en general la imagen del "PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES".

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Se compromete a mantener bajo estricta confidencialidad el contenido de los documentos a los que tenga acceso, los cuales no podrán ser utilizados sin el consentimiento de "EL H. AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA TERCERA.- DE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL.-Para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales del decimonoveno partido judicial del Estado de Jalisco, con residencia en la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que por razón del territorio, domicilio o nacionalidad, que tengan o pudieran tener en el futuro.

Leído lo anterior, y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencia legales de las obligaciones y derechos pactados en el presente contrato, ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento. Firmado en San Miguel el Alto, a 18 del mes de Julio del 2013.

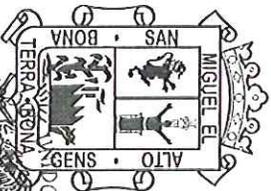
"EL H. AYUNTAMIENTO"



DR. JOSÉ EDUARDO DE ALBA ANAYA
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA

Presidencia Municipal, Calle Portal N° 04. Tel. (347) 7 88 20 40
San Miguel El Alto, Jalisco
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL
EL ALTO, JALISCO.**



C. LIC. NOEMIA PATRICIA RAMIREZ MONTAÑO
San Miguel el Alto, Jalisco
SINDICATO MUNICIPAL

C. PROF. RAFAEL MONTAÑO DIAZ
San Miguel el Alto, Jalisco
**SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**



G. A.C. JOSÉ ENRIQUE GUTIÉRREZ LÓPEZ
San Miguel el Alto, Jalisco
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. FRANCISCO ENRIQUE TORRES
PAPELERIAS EL GLOBO

Esta hoja corresponde a las firmas sujetas al contrato de prestación de servicios, para la ejecución del Programa “MOCHILAS CON LOS ÚTILES” celebrado del día 15 (quince) de Julio del 2013, entre el H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto., y el C. FRANCISCO ENRIQUE TORRES GÓMEZ, con un total de 12 fojas.